



APRUEBA PROGRAMA SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN
DEL PROGRAMA FAMILIAS SUBSISTEMA
SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES

Chillán Viejo, 23 FEB 2021

DECRETO N° 1086

VISTOS:

Las facultades conferidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales refundida con todos sus textos modificatorios.

El Decreto Alcaldicio N°3806 del 22 de diciembre de 2020, que Aprueba el Plan de Acción Municipal para el año 2021.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contar con personal Profesional que ejecute la intervención realizada por el Programa Familias Subsistema Seguridades y Oportunidades en la comuna de Chillán Viejo a nivel familiar, grupal y comunitario.

2.- El D. A. N° 647 de fecha 29 de diciembre de 2014, que aprueba reglamento sobre aprobación y ejecución de los programas comunitarios de la Municipalidad de Chillán Viejo.

3.- La Municipalidad de Chillán Viejo, dentro de sus funciones compartidas establece según la Ley Orgánica Constitucional N° 18.695 y sus Artículos N°3 y N°4 letras c, d, e y k respectivamente, señalan entre sus funciones la promoción del desarrollo comunitario, la capacitación, la promoción del empleo y fomento productivo, la creación y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. De manera que a través del Programa Familias SSyO, otorga apoyo a las familias de mayor índice de vulnerabilidad, brindando acompañamiento integral que entre otras cosas permita la integración laboral de los usuarios y el fomento de iniciativas o ideas de negocio que contribuya a la autonomía económica familiar.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, el programa social denominado Programa Familias Subsistema Seguridades y Oportunidades año 2021.

Nombre del Programa: Familias Subsistema Seguridades y Oportunidades año 2021.

Tipo de Programa: Social

Fundamentación del Programa:

El programa Familias buscar contribuir a que las personas y familias superen su situación de pobreza extrema de manera sostenible, mejorando su nivel de bienestar y calidad de vida, a través del desarrollo de capacidades, sus potencialidades y recursos disponibles, tanto personales como de sus comunidades.

Objetivo:

Contribuir a que las personas y familias superen su situación de pobreza extrema de manera sostenible, mejorando su nivel de bienestar y calidad de vida, mediante del desarrollo de sus capacidades y recursos.



Actividades:

- Ejecución de sesiones a nivel familiar, grupal y comunitario, abordando temáticas tales como
 - Trabajo y seguridad social
 - Ingresos
 - Educación
 - Salud
 - Vivienda y entorno
- Apoyo personalizado que considera respecto de las necesidades que presenta la familia en ámbitos sociales y laborales.
- Apoyo a la vinculación e integración de la familia a la red comunitaria en su territorio.

Periodo de Ejecución del Programa: Este programa se ejecutara desde el 02 de enero al 31 de diciembre de 2021.-

Beneficiarios: El programa beneficiará a las familias que sean ingresadas al Programa Familias Subsistema Seguridades y Oportunidades pertenecientes a la comuna de Chillán Viejo.

Unidad Encargada: Dirección de Desarrollo Comunitario



PAMELA MUÑOZ VENEGAS
Vº Bº DIRECTORA DAF



LUISES AEDO VALDES
Vº Bº DIRECTOR DIDECO



MARIA CRUZ VERDUGO HERRERA
Vº Bº CONTABILIDAD



OSCAR ESPINOZA SANCHEZ
Vº Bº CONTROL

2.- IMPUTESE, PRESUPUESTO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

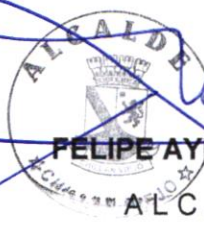
Prestación de Servicios en Programas comunitarios	21.04.004	\$ 6.500.000.-
---	-----------	----------------

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HHH/OES/PMV/UA/V/MVH/daz



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



22 FEB 2021

Obs. MEMO 8 DE